

## NOTAS DE DESGLOSE ENERO 2021

### A) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

La contabilidad se lleva a cabo en base a acumulados, pues los registros contables de sus transacciones se elaboran conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago, es decir, devengadas, esto de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Estado de Situación Financiera adjuntos de la Universidad Tecnológica de Jalisco se prepara para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad jurídica independiente.

#### **Efectivo y Equivalente de Efectivo.**

Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

- a. Cuenta 111.2.0 – Bancos/Tesorería y sus respectivas conciliaciones.** El saldo en bancos al final del periodo representa el saldo de todas las cuentas de cheques vigentes de la Universidad Tecnológica de Jalisco, como a continuación se muestran:

Institución Bancaria	Número cuenta	Saldo
Banorte	0474286333	957,431.37
Banorte	0474286342	18,640.69
Banorte	1080821208	2'849,711.80
Banorte	1080821217	221,502.07
Santander	65507771673	115,144.69
Banorte	1100598604	173,110.80
Banorte	1092673491	13'018,817.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 17'354,358.42</b>

- b. Cuenta 111.4.0 – Inversiones Temporales (hasta 3 meses).**

Institución Bancaria	Número de contrato	Saldos
Actinver	3473089	715,897.43

Las inversiones son a la vista, son consideradas como inversiones disponibles al día y se valúan al costo o valor de mercado. Los rendimientos netos de las inversiones a la vista se reconocen como productos al vencimiento al día, representa el valor monetario de las cuentas bancarias en instrumentos de inversión, así como de las cuentas bancarias para la operación de los recursos del Organismo.

- c. Cuenta 111.5.0 – Fondos con Afectación Específica.**

Institución Bancaria	Número de cuenta	Saldos
Banamex	707-5675660	4,749.92
Banamex	707-5685496	26,891.04
Banamex	707-5715409	11,541.26
Banamex	707-3925459	590,876.01
Banamex	7002-7923273	436,500.98
Banamex	7006-8238550	12,000.00
Banamex	7010-3963077	3,058.78
Banorte	0474286276	25,015.66

Banorte	0474286203	4'031,323.62
Banorte	0594175773	24.75
Banorte	1080821196	376.21
Banorte	1092673398	6'813,104.55
Banorte	1100598556	600,098.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 12'555,560.78</b>

**Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.**

- d. Cuenta 112.0.0- Derechos a recibir efectivo o Equivalentes:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. **\$28'648,084.73**

	<b>Deudor</b>	<b>Importe</b>	<b>Antigüedad</b>	<b>Observación</b>
1	Cuentas por cobrar por venta de bienes y servicios	26,032,240.11	Ejercicio 2020	Registro de Venta del terreno
2	Otras Contribuciones	2'586,314.00	2019	Saldo de IVA a favor por compensar
3	Deudores de la Tesorería	11,199.66	2020	Importe Fondo de caja chica 2020
4	Cuentas por cobrar a corto plazo	18,330.96	2020	Saldos de cuentas por gastos por comprobar
		<b>\$28'648,084.73</b>		

**ACTIVO NO CIRCULANTE.**

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.**

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público. Se integra de la siguiente manera:

- e. Cuenta 123.1.0 – Terrenos \$466'088,308.85**
- f. Cuenta 123.3.0 – Edificios No Habitacionales \$ 144'756,790.53**

**Bienes Muebles.**

- g. Cuenta 124.1.0 – Mob. y Equipo de Administración \$ 64'540,221.13**
- h. Cuenta 124.2.0- Mob. y Equipo Educacional y Recreativo \$ 12'118,818.57**
- i. Cuenta 124.3.0 – Equipo e Instrumental Médico/Laboratorio \$ 656,198.56**
- j. Cuenta 124.4.0– Vehículos y Equipo de Transporte \$ 3'089,941.99**
- k. Cuenta 124.6.0– Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas \$ 67'454,543.17**
- l. Cuenta 124.7.0– Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos \$ 2'271,858.69**



	<b>NOMBRE</b>	<b>Importe</b>	<b>Observación</b>
1	ISPT Retenciones por salarios	681,509.73	Retenciones al salario enero 2021
2	Retenciones ISR Servicios Profesionales	0.00	Retenciones ISR Enero 2021
3	Iva por pagar	1,655.18	IVA de operaciones gravadas
4	IMSS Retenciones obrero patronales	937,305.55	Provisión de IMSS Enero 2021
5	SAR Sistema de ahorro para el retiro	248.75	Provisión de SAR Enero 2021
6	INFONAVIT	463,192.02	Provisión de INFONAVIT Enero 2021
7	RETENCION POR PENSION ALIMENTICIA	15,333.23	Provisión por retención Pensión alimenticia
8	FONACOT	29,688.42	Saldo pendiente de retenciones Fonacot
9	STUTJ	1,377.53	Saldo pendiente de retenciones caja de ahorro
10	Seguros Monterrey New York Life	2,718.88	Saldo pendiente de retenciones seguros
11	Seguros Met Life SA de CV	19,112.33	Saldo pendiente de retenciones seguros
		<b>\$2'152,141.62</b>	

La Universidad Tecnológica de Jalisco, como Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco con personalidad jurídica y patrimonio propio, no está sujeto al Impuesto sobre la Renta, teniendo únicamente la obligación de retenciones del Impuesto Sobre la Renta a su personal y a terceros que presten servicios; así como la presentación de la Declaración Informativa Múltiple Anual.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo, la Universidad Tecnológica de Jalisco, se encuentra exento de este impuesto de acuerdo al artículo 3 de la Ley del IVA por lo que se refiere a su actividad principal; sin embargo, como sujeto directo el organismo tiene otros ingresos propios gravados para este impuesto en caso del traslado el Organismo está obligado a enterar a la Autoridad correspondiente.

De igual manera por ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno no está Obligado al Impuesto estatal del 2% sobre nómina, de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.

#### **IMSS, SAR E INFONAVIT.**

Los trabajadores están registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la modalidad 10 "Comprende los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y guarderías y prestaciones sociales", adicionalmente el instituto aporta las cuotas referentes a los conceptos de jubilación, invalidez, vejez y muerte a través del IMSS de igual manera se otorga una prestación adicional por parte del Organismo del 2% (Sistema de Ahorro para el Retiro SAR).

Las aportaciones de vivienda se realizan al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se cubre un 5% de los salarios diarios integrados.

Las relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores son regidos por la Ley Federal del Trabajo y supletoriamente por lo dispuesto en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**u. Cuenta 211.9.0 – Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. **\$ 19,372.04**

**v. Cuenta 3000 – Hacienda Pública.-** Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan. **\$ 620'901,617.00**

Aportaciones	\$187'384,321.00
Donaciones de Capital	24'668,391.00
Resultados del Ejercicio del Período (Ahorro)	-2'781,467.00
Resultado de Ejercicios Anteriores (Desahorro acum)	-60'866,821.00
Rectificaciones de Resultados Ejercicios Anteriores	26'159,052.00
Revalúos	446'338,141.00

## **B) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.**

### **INGRESOS DE GESTIÓN.**

**Ingresos por Venta de Bienes y Servicios. \$ 1'818,961.00**

**Ingresos por Venta de Bienes y Servicios:** Comprende el importe de los ingresos de las empresas con participación de capital gubernamental y/o privado, por la comercialización de bienes y prestación de servicios. El Organismo obtuvo ingresos, entre otros, por Cuotas escolares, Titulación, Re-inscripciones, Capacitación Externa, Constancias, Credenciales, etc.

### **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.**

- **Participaciones y Aportaciones al Sector Público:** Importe de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones de carácter Federal. **\$ 600,000.00**
- **Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público:** Importe de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones de carácter Estatal. **\$ 2'867,443.00**
- **Transferencias para inversiones financieras y otras prov.** Importe de los ingresos recibidos por el ente para realizar proyectos en adecuaciones **\$ 0.00**

### **OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS.**

- **Ingresos Financieros:** Comprende el importe de los ingresos por concepto de utilidades por participación patrimonial e intereses ganados.  
Intereses ganados de Inversiones **\$ 21,686.00**

## GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

Los gastos se registran cuando se pagan o cuando se autoriza el egreso por haber contraído un compromiso de acuerdo con el presupuesto de ingresos y egresos aprobados por la Universidad Tecnológica de Jalisco.

Las erogaciones por concepto de gasto corriente, así como los pagos de pasivo y por concepto de responsabilidad patrimonial que, en su caso, realice la Universidad Tecnológica de Jalisco se registran cuando se pagan o cuando se autoriza el egreso por haber contraído un compromiso, de acuerdo con el presupuesto de ingresos y egresos aprobado por la Junta Directiva del Organismo.

Los conceptos de la Clasificación por objeto del gasto son:

- **Gastos de Funcionamiento:**

- Remuneraciones y prestaciones al personal por un importe de **\$ 7'634,006.00** corresponden a las remuneraciones al personal de confianza, administrativo y de servicio, de servicios profesionales, así como las aportaciones de seguridad social y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos a favor del personal.

Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,191,170.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	0.00
Seguridad Social	396,653.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	689,780.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	356,403.00

- Materiales y suministros por **\$ 99.00** corresponden a las compras de papelería, materiales y útiles de impresión, productos de limpieza, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción, entre otros.

Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	99.00
Alimentos y Utensilios	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00

- Servicios Generales por **\$ 455,451.00** corresponden a las asignaciones destinadas a cubrir todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las funciones del Organismo, como son: Electricidad, telefonía, servicio de limpieza y manejo de desechos, instalación y reparación, laudos laborales, capacitación, seguros y fianzas, financieros, entre otros.

Servicios Básicos	87,619.00
Servicios de Arrendamiento	0.00

Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	264,062.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	28,602.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	75,168.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	0.00
Servicios Oficiales	0.00
Otros Servicios Generales	0.00

• **Ayudas Sociales:**

Transferencias, Asignaciones, subsidios y ayudas: son las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Ayudas Sociales a Instituciones (aportaciones Sindicales)	<b>\$ 0.00</b>
Transferencias al Resto del Sector Público	<b>\$ 0.00</b>
Transferencias para Servicios Básicos	<b>\$ 0.00</b>

**Transferencias Internas al Sector Público:** Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes públicos contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. **\$ 0.00**

**Conciliación entre ingresos presupuestarios e ingresos contables**

Se presenta la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, reportados en el estado de Actividades acumulado al cierre del periodo, en los cuales no se observa diferencia alguna

1. Total de Ingresos Presupuestarios	<b>5,308,089.00</b>
--------------------------------------	---------------------

2. Mas Ingresos Contables no Presupuestarios	-
Incrementos por variación de inventarios	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución de exceso de provisiones	
Otros ingresos y beneficios varios	
Otros ingresos contables no presupuestarios	-

3. Menos ingresos presupuestarios no contables	-
Productos de capital	

Aprovechamientos de capital	
Ingresos derivados de financiamientos	
Otros ingresos presupuestarios no contables	-

4. Ingresos Contables (4= 1+2-3)	<b>5,308,089.00</b>
----------------------------------	---------------------

### Conciliación entre egresos presupuestarios y egresos contables

Se presenta la conciliación entre los egresos presupuestarios devengados y contables, reportados en el estado de Actividades acumulado al cierre del periodo, en los cuales no se observa diferencia alguna

1. Total de Egresos Presupuestarios	<b>17,598,020</b>
-------------------------------------	-------------------

2. Menos Egresos Presupuestarios no contables	9,508,463
Bienes Muebles	
Activos Intangibles	
Reducción de Adefas 2020	
Adefas 2020	9,508,463

3. Más Gastos Contables no presupuestarios	-
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros	-
Obsolescencia y Amortizaciones	-
Otros Gastos	-
Varios	-

4. Total de Gasto Contable	<b>8,089,556.00</b>
----------------------------	---------------------

### C) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA.

El patrimonio de la Universidad Tecnológica de Jalisco está integrado por:

- I. Los ingresos que obtengan por los servicios que preste;
- II. Las aportaciones que le otorguen el Estado y la Federación en los términos del convenio que se celebre al respecto;
- III. Los bienes y demás ingresos que adquieran vía legal.

Al 31 de diciembre del 2020 el resultado de Hacienda Pública/Patrimonio de la Universidad Tecnológica de Jalisco está integrado por:

Aportaciones	187'384,321.00
Donaciones de Capital	24'668,391.00
Resultados del Ejercicio (Desahorro)	31'375,924.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	-92'090,957.00
Rectificaciones de Resultados Ejercicios Anteriores	26'155,636.00
Revalúos en bienes muebles	446'338,141.00

Al 31 de enero del 2021 el resultado de Hacienda Pública/Patrimonio de la Universidad Tecnológica de Jalisco está integrado por:

Aportaciones	\$ 187'384,321.00
Donaciones de Capital	24'668,391.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	-60'866,821.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro)	-2'781,467.00
Rectificaciones de Resultados Ejercicios Anteriores	26'159,052.00
Revalúos	446'338,141.00

#### D) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

1. Análisis de los saldos Inicial y Final de la cuenta de Efectivo y equivalente:

	<b>Enero 2021</b>	<b>Enero 2020</b>
Efectivo	\$ 2,088.00	\$ 50,050.00
Bancos / Tesorería	\$ 17'354,358.42	\$ 14'469,970.78
Inversiones temporales (Hasta 3 meses )	\$ 715,897.43	\$ 684,516.21
Fondos de afectación específica	\$ 12'555,560.78	\$ 22'014,348.72
Depósitos en garantía	\$ 0,00.00	\$ 29,600.00
<b>Total de Efectivos y Equivalentes</b>	<b>\$ 30'627,904.62</b>	<b>\$ 37'248,485.71</b>

2. Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y monto de los pagos durante el periodo de dichas adquisiciones.

<b>Bienes</b>	<b>Valor de Adquisición</b>	<b>Importe pagado durante el periodo</b>
Muebles de oficina y estantería	\$ 0.00	\$ 0.00
Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 0.00	\$ 0.00
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 0.00	\$ 0.00
Otro mobiliario y Equipo Educativo	\$ 0.00	\$ 0.00
Maquinaria y Equipo Industrial	\$ 0.00	\$ 0.00
Software	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Total de Adquisiciones y pagos de bienes</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>

## NOTAS DE MEMORIA.

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

### Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

**Contables:** Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste que, en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

Registro contable en cuentas de orden del inmueble otorgado por parte del FMCCD a la UTJ "TORRE C del primer complejo creativo de Ciudad Creativa Digital".

763.0.0.0001 Bienes en Comodato FM CCD Torre C \$ 50'787,803.61

**Presupuestarias:** \_\_\_\_\_ Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

#### Cuentas de ingresos:

• Ley de Ingresos Estimada	\$ 200'955,057.00
• Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ 195'646,967.00
• Ley de Ingresos Modificada	\$ 200'955,057.00
• Ley de Ingresos Devengada	\$ 5'308,090.00
• Ley de Ingresos Recaudada	\$ 5'308,090.00

#### Cuentas de egresos:

• Presupuesto de Egresos aprobado	\$ 200'955,057.00
• Presupuesto de Egresos comprometido	\$ 111'521,679.00
• Presupuesto de Egresos devengado	\$ 17'598,019.00
• Presupuesto de Egresos ejercido	\$ 0.00
• Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 9'725,355.00
• Presupuesto de Egresos Modificado Aprobado	\$ 0.00
• Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 183'357,037.00

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

### 1. Autorización e Historia.

#### a) Fecha de creación del ente.

Con fecha de 09 de mayo de 1999 se crea la Universidad Tecnológica de Jalisco como Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se rige por lo dispuesto en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Legislación Federal y Estatal aplicables.

### 2. Organización y Objeto Social de la Universidad Tecnológica de Jalisco

- a) Objeto social: Impartir educación de nivel superior de tipo tecnológico, para formar profesionistas, a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, a fin de que desarrollen aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos en un lapso de dos años, para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores públicos, privado y social del Estado y el País.
- b) La Universidad de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Jalisco tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:
  - I. Crear la organización administrativa que le sea conveniente y, contratar los recursos humanos necesarios para su operación de conformidad con su presupuesto anual de egresos;
  - II. Adoptar la organización académica y administrativa establecida por la Autoridad Educativa y, en su caso, proponer modificaciones a la misma;
  - III. Proponer a la Autoridad Educativa, las adiciones o reformas que, en su opinión, deban hacerse a los planes y programas de estudios;
  - IV. Expedir certificados de estudios, títulos, diplomas, reconocimientos, distinciones especiales y otros que así se requieran, a los alumnos o docentes, conforme a las disposiciones aplicables;
  - V. Planear, programar Y desarrollar actividades tecnológicas y de investigación;
  - VI. Impulsar la investigación para la actualización tecnológica;
  - VII. Planear y desarrollar conjuntamente con la Autoridad Educativa, los planes y programas de estudios que se impartirán en los grados académicos superiores que ofrezca la Universidad;
- c) Ejercicio fiscal: Conforme la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el ejercicio fiscal comprende un año completo, del 1 ° de enero al 31 de diciembre de cada año.
- d) Régimen jurídico: Es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- e) Consideraciones fiscales del ente:

Ante el SAT: Se encuentra registrado como un organismo público sin fines de lucro dentro del título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con la obligación de retener y enterar el I.S.R. que le corresponda realizar por las operaciones con terceros, retener y enterar los impuestos sobre productos del trabajo del personal de nómina del Organismo, presentar anualmente al declaración de sueldos y salarios, presentar la declaración de información de operaciones con terceros (DIOT), además la obligación que marca el Artículo 32-G del Código Fiscal de la Federación la de informar sobre operaciones con clientes y proveedores.

Ante el IMSS: en la modalidad 10, pagar las cuotas correspondientes y recibir la atención médica y de ginecológica para las mujeres que se embaracen, así como lo correspondiente a Cesantía y Vejez y Retiro.

Ante el INFONAVIT: Contribuye con las cuotas 5% al Fondo para la Vivienda.

f) Estructura Organizacional Básica:

La Universidad tendrá como Órgano máximo de Gobierno al Consejo Directivo y como Órgano de Administración la Rectoría.

El artículo 7º de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Jalisco menciona:

*El Consejo Directivo, será el órgano máximo de gobierno de la Universidad y se integrará por:*

- I. Tres representantes del Poder Ejecutivo Federal, designados por el Secretario de Educación Pública;
- II. Tres representantes del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, integrándose el titular del Poder Ejecutivo Estatal o la persona que éste designe; el titular de la Secretaría de Educación Jalisco o su representante, y un representante de la Secretaría de Promoción Económica;
- III. Tres representantes del Sector Productivo del Estado de Jalisco, a invitación del titular del Poder Ejecutivo Estatal;
- IV. Un representante del personal académico de la universidad;
- V. Un representante del estudiantado de la universidad;
- VI. Un representante de la Comisión Estatal de Planeación de la Educación Superior, (C.O.E.P.E.S.);
- VII. El Rector de la Universidad; y
- VIII. Un comisario, quien será nombrado por el Titular de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado. que también participará. con voz pero sin voto.

### **3. Bases de Preparación de los Estados Financieros.**

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC en materia de registro con los momentos contables de los ingresos y los egresos; los ingresos se registran con base al clasificador por rubro de ingresos y por fuentes de financiamiento: los egresos se registran con base al clasificador por objeto del gasto, clasificación administrativa. Se elaboran los estados financieros y presupuestarios con base a la estructura establecida para los mismos. No se cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental que cumpla con todas las disposiciones del CONAC.

Se cumple con todas las demás disposiciones legales aplicables conforme a los informes que anualmente han sido practicados al organismo por parte de contadores públicos externos por los dictámenes realizados de acuerdo al artículo 96 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, es la establecida por el CONAC en su documento de "Estructura y Metodología para la elaboración de Estados Financieros", así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son mediante el método de costo histórico;

c) Postulados básicos. Se está cumpliendo con todos los postulados básico gubernamentales, excepto el relativo a la integración presupuestaria-contable en forma automática, por no contar con el sistema de contabilidad gubernamental que realice dicha función, la cual realizan en forma manual.

d) Normatividad supletoria. No se emplean o han empleado normas supletorias para el registro de las operaciones gubernamentales.

e) Para el ejercicio correspondiente al 2017, 2018 y 2019 no se efectuaron cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, que pudieran causar impacto en la información financiera.

Se presentan los últimos estados financieros sin cambio en la normatividad utilizada para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

### **4. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.**

Por el objeto legal y atribuciones del organismo, no se tienen cuentas en dólares, por consecuencia no existe Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgos Cambiarios.

**5. Calificaciones otorgadas.**

Por el objeto, la naturaleza, atribuciones y funciones del organismo, los estados financieros no están sujetos a una calificación crediticia.

**A) Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros.**

Los Estados Financieros están rubricados en cada página de los mismos y al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

---

**Dr. Héctor Pulido González**  
**Rector**

---

**CP Felipe Nava Aguilera**  
**Secretario Administrativo**